Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa

Estudio Previo EP: 39874 de 2025

Objeto:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas.

Alcance:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra, repuestos, insumos y demás accesorios, para los vehículos pesados y maquinaria que posea el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, varias marcas, incluyendo el mantenimiento de las adaptaciones especiales que tenga cada vehículo y las herramientas menores y elementos de trabajo del grupo ambiental.

Teniendo en cuenta la diversidad de equipos, marcas y modelos se distribuyó dicho parque automotor varias marcas en tres (3) lotes así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VEHICULOS DEL GRUPO	PRESUPUESTO
LOTE 1: Vehículos pesados Chevrolet	18	(11) NQR, (3)NPR, (1)NKR, (1)NHR, (1)FVZ,(1)FVR (GRUAS, VOLQUETA, MICROBUS,PLATAFORMAS Y PLANCHON GRUA)	$420.000.000
LOTE 2: Vehículos pesados Varias Marcas	11	1 VOLQUETA HINO, 1 VOLQUETA MERCEDES BENZ, 1 CAMION INTERNATIONAL CON EQUIPO VACTOR, 1 CABEZOTE TRACTOMULA MERCEDES BENZ ACTROS MB CON CAMABAJA, 1 GRUA PLUMA FORD CARGO, 1 GRUA PLUMA INTERNATIONAL DT466, 1 PLANCHON GRUA FORD CARGO 815, 1 BUS DE TOXICOLOGÍA HINO, 1 MICROBUS AGRALE, 1 BUS INTERNATIONAL MIDI, 1 MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER 2018 PARA 18 PASAJEROS	$300.000.000
LOTE 3: Maquinaria Varias Marcas	4	1 EXCAVADORA CASE, 1 EXCAVADORA KOBELCO, 1 COMPRESOR, 1 MINICARGADOR KOMATSU	$200.000.000
TOTAL	33	TOTAL	$ 920.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **LOTE 1: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PESADO CHEVROLET**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA CONTRATAR CON CONCESIONARIO O TALLER AUTORIZADO

Teniendo en cuenta el número de vehículos pesados Chevrolet (18), el estudio de sector, el comportamiento del mercado de los servicios de mantenimiento de vehículos y el análisis de riesgos, en lo relativo a la infraestructura y capacidad instalada del taller es decir, los recursos disponibles, el recurso humano, las herramientas, los equipos, la experiencia, tecnología y conocimiento, necesarios para la atención especializada, oportuna y de calidad de los compromisos propios del taller y/o centro de servicio así como de las nuevas obligaciones que se deriven del presente contrato, como condición de operación y capacidad técnica instalada; la condición de que el proveedor o Taller, cuente con certificación como concesionario integral o taller autorizado por parte de General Motors Colombia (quien actúa como filial en Colombia de la multinacional estadounidense General Motors que se dedica a la fabricación y ensamblaje de vehículos Chevrolet), surge teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Cantidad de vehículos de la marca Chevrolet.

En la actualidad se cuenta con 18 vehículos pesados de 3 dependencias, donde se destacan 16 unidades con adecuación especial del parque automotor pesado de la Secretaría de Movilidad, equivalente a un 85% del total de vehículos en la marca Chevrolet, una (1) unidad de la Secretaría del Medio Ambiente y una (1) Unidad de la Secretaría de la Mujer. Entre los equipos especiales que se atienden tenemos: Grúa doble troque para vehículos pesados, camión furgón con congelador para cadáveres, camión furgón plataforma para motos, camión plataforma de estacas de señalización, planchón grúa con Winche, volqueta del Medio Ambiente, así como buses para el traslado de personal y un bus auditorio. Se trata de vehículos que requieren estar en condiciones óptimas en forma permanente.

2. Diversidad de modelo y /ó Familia de la marca Chevrolet.

Se tiene una gran variedad de familias y/o modelos pertenecientes a la marca Chevrolet, como son NKR, NPR, NQR, NHR, FVR y FVZ. Donde se puede evidenciar que se requiere de Stock de repuestos no compatibles entre modelos.

3. Historial de Mantenimientos

Los vehículos desde su adquisición siempre han sido atendidos en talleres concesionarios de la marca Chevrolet, lo cual ha aumentado la vida útil de los equipos de la entidad en términos de calidad, por lo tanto, la entidad desea dar continuidad a la atención de sus equipos con talleres concesionaros teniendo en cuenta su historial de mantenimientos a lo largo de su vida útil.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Tamaño de los equipos

Por tratarse de equipos de mediano y gran tamaño, se requiere que los talleres cuenten con todo lo necesario para su correcto diagnóstico, y ejecución de los mantenimientos requeridos para los equipos.

5. Talento Humano.

Los talleres autorizados cuentan con personal técnico especializado para la atención de cada uno de sus modelos, altamente capacitados y certificados, adicionalmente cuentan con la herramienta necesaria para facilitar el diagnóstico de los equipos.

6. Pluralidad de oferentes de talleres concesionarios autorizados.

Es importante tener en cuenta que en el Área Metropolitana de Medellín existe pluralidad de empresas en capacidad de atender los vehículos marca Chevrolet como son: ANDAR, AUTOLARTE, AYURÁ MOTOR, DIESEL ANDINO entre otros los cuales cuentan con certificación de taller autorizado por parte de General Motors, lo cual se puede evidenciar en el estudio del Sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que el proveedor cuente con la certificación por parte de **General Motors Colombia** como concesionario integral o taller autorizado para la marca Chevrolet, se elimina el requisito de Software especializado y Distribuidor autorizado de la marca Chevrolet, puesto que General Motors es la que indica las condiciones mínimas del taller autorizado para generar su certificación.

- **Capacidad Instalada Del Taller**

No se hacen exigencias de tipo locativo puesto que hacen parte del contrato de concesión entre General Motors Colmotores y sus aliados autorizados.

- **Infraestructura**

No se hacen exigencias de tipo Infraestructura puesto que hacen parte del contrato de concesión entre General Motors Colmotores y sus aliados autorizados, se trata de empresas de grandes superficies con áreas suficientes para la atención de gran cantidad de vehículos.

- **Capacidad Técnica y Operativa**

No se hacen exigencias de tipo capacidad técnica y operativa puesto que hacen parte del contrato de concesión entre General Motors Colmotores y sus aliados autorizados.

- **Herramientas**

Al igual que los puntos anteriores no se hacen exigencias de tipo Herramientas técnica y operativa puesto que hacen parte del contrato de concesión entre General Motors Colmotores y sus aliados autorizados.

LOTE 2 VEHICULOS PESADOS VARIAS MARCAS

- **CAPACIDAD INSTALADA DEL TALLER**

Teniendo en cuenta el número de vehículos pesados (11), el estudio de sector, el comportamiento del mercado de los servicios de mantenimiento de vehículos y el análisis de riesgos, en lo relativo a la infraestructura y capacidad instalada del taller es decir, los recursos disponibles, el recurso humano, las herramientas, los equipos, la experiencia, tecnología y conocimiento, necesarios para la atención especializada, oportuna y de calidad de los compromisos propios del taller y/o centro de servicio así como de las nuevas obligaciones que se deriven del presente contrato, como condición de operación y capacidad técnica instalada, el contratista deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

Infraestructura:

- Área de taller mínima de 500 m^2 adecuada para equipos medianos y pesados, en especial que permita la atención de vehículo tipo Vactor, Tracto camión con camabaja, equipos tipo grúa, camiones, buses y volquetas de 7m3.

- Mínimo cuatro (4) bahías de trabajo para vehículos pesados

El área de 500 m2, se proyectó teniendo en cuenta que se trata de 11 vehículos pesados distribuidos entre volquetas, grúas, microbuses, el equipo presión succión (Vactor) y un tracto camión con camabaja; adicionalmente con el fin de garantizar una capacidad operativa y con base al histórico de contrataciones previas para el mantenimiento de estos mismos 11 equipos y sumando el análisis del sector se ha permitido establecer que 500 m2 es un área suficiente para garantizar la atención oportuna de los equipos.

Capacidad Técnica y Operativa:

- Mínimo Tres (3) mecánicos automotriz, con experiencia mínima certificada de tres (3) años en mantenimiento de vehículos pesados.

Herramienta Mínima Requerida:

- Contar con equipo de diagnóstico para el escaneo de los equipos según el fabricante.
- Herramienta neumática (compresor, pistola de aire y mangueras)
- Cargador de baterías
- Equipo de soldadura eléctrica, MIG y Autógena
- Juegos de llaves mixtas en milímetros y en pulgadas
- Juegos de copas y herramienta especializada

Ver: Formato Planilla visita técnica.

LOTE 3: MAQUINARIA VARIAS MARCAS

- **CAPACIDAD INSTALADA DEL TALLER**

Tomando en cuenta la cantidad de unidades (4), el estudio del sector, el comportamiento del mercado de los servicios de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada y el análisis de riesgos, en lo relativo a la capacidad instalada del taller, es decir, los recursos disponibles

en términos de infraestructura, recurso humano, herramientas, experiencia, tecnología y conocimiento, necesarios para la atención especializada, oportuna y de calidad de los compromisos propios del taller y/o centro de servicio así como de las nuevas obligaciones que se deriven del presente contrato, como condición de operación y capacidad técnica instalada, el contratista deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

Infraestructura:

- Área de taller mínima de 400 m^2 adecuada para maquinaria pesada, en especial equipo sobre orugas de 20 toneladas, y debe contar con acceso de los equipos en cama baja hasta el interior del taller; o permitir el ingreso de los equipos sobre oruga al interior del taller.

- Mínimo dos (2) bahías de trabajo para maquinaria pesada, lo cual será verificado en la visita técnica por parte de la entidad.

El área de 400 m^2, se proyectó teniendo en cuenta que se trata de 4 máquinas, entre las que se destacan una excavadora grande de 20 toneladas, una excavadora mediana de 12 toneladas, un compresor de aire pequeño y un minicargador pequeño; adicionalmente con el fin de garantizar una capacidad operativa y con base al histórico de contrataciones previas para el mantenimiento de estos mismos 4 equipos sumando al análisis del sector ha permitido establecer que 400 m^2 es un área suficiente para garantizar la atención oportuna de los equipos.

Capacidad Técnica y Operativa:

Mínimo dos (2) mecánicos automotriz, con experiencia mínima certificada de tres (3) años en mantenimiento de Maquinaria.

Herramienta Mínima Requerida:

- Equipo de soldadura autógena, MIG y eléctrica
- Herramienta neumática (compresor, pistola de aire y mangueras)
- Juegos de llaves mixtas en milímetros y en pulgadas
- Juegos de copas y herramienta especializada
- Cargador de baterías

Ver: Formato planilla visita técnica

En resumen, es importante resaltar que con los 3 lotes se atenderán treinta y tres (33) unidades distribuidas en diferentes marcas, modelo y tipo de vehículos y maquinaria distribuidos así:

LOTE 1: Vehículos pesados Chevrolet - 18 Vehículos
LOTE 2: Vehículos pesados Varias Marcas - 11 Vehículos
LOTE 3: Maquinaria Varias Marcas - 4 Maquinas

VEHÍCULOS CON ADAPTACIÓN ESPECIAL QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN ADICIONAL

Nota: Estos equipos se encuentran incluidos en los lotes anteriormente mencionados, sin embargo, se mencionan de nuevo por tener una adaptación especial que requiere de mantenimiento preventivo y correctivo.

PARA EL LOTE 1 VEHÍCULOS PESADOS CHEVROLET CON ADAPTACIÓN ESPECIAL

LISTADO VEHICULOS CHEVROLET					
N°	**PLACA**	**DESCRIPCION**	**ADAPTACION**	**MODELO**	**NOVEDAD**
1	OML409	CAMION CHEVROLET NQR	Camión Furgón con plataforma hidráulica (D´HOLLANDIA) para motos	2011	Se requiere mantenimiento al sistema hidráulico y estructural de la plataforma
2	OML412	CAMION CHEVROLET NQR	Camión Encarpado con plataforma hidráulica (D´HOLLANDIA) para motos	2011	Se requiere mantenimiento al sistema hidráulico y estructural de la plataforma
3	OML679	CAMION CHEVROLET FVZ	Grúa doble troque para vehículos pesados	2013	Mantenimiento sistema hidráulico de la grúa pluma
4	OML680	CAMION CHEVROLET NPR 2013	Grúa planchón con winche	2013	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tipo planchón grúa con winche
5	OML744	CAMION CHEVROLET NKR 2015	Camión furgón con congelador para cadáveres PJ	2015	Requiere mantenimiento al sistema de enfriamiento
6	OML757	CAMION CHEVROLET NQR 2014	Camión Furgón con plataforma hidráulica (D´HOLLANDIA) para motos	2014	Se requiere mantenimiento al sistema hidráulico y estructural de la plataforma
7	OML758	CAMION CHEVROLET NQR 2014	Camión Furgón con plataforma hidráulica (D´HOLLANDIA) para motos	2014	Se requiere mantenimiento al sistema hidráulico y estructural de la plataforma
8	OML759	CAMION CHEVROLET NQR 2014	Grúa planchón con winche	2014	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tipo planchón

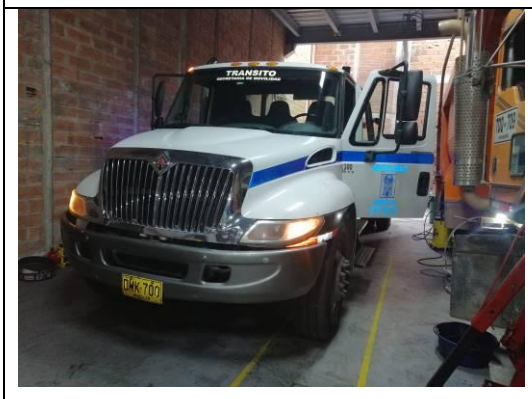
					grúa con winche
9	OML760	CAMION CHEVROLET NQR 2014	Grúa planchón con winche	2014	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tipo planchón grúa con winche
10	OML761	CAMION CHEVROLET NQR 2014	Grúa planchón con winche	2014	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tipo planchón grúa con winche
11	OML853	CAMION CHEVROLET NQR 2017	Camión Furgón para motos con plataforma mecánica (cadenas) para motos	2017	Se requiere mantenimiento al mecanismo de plataforma tipo cadena
12	OML854	CAMION CHEVROLET NQR 2017	Camión Furgón para motos con plataforma mecánica (cadenas) para motos	2017	Se requiere mantenimiento al mecanismo de plataforma tipo cadena
13	OML855	CAMION CHEVROLET NQR 2017	Camión Furgón para motos con plataforma mecánica (cadenas) para motos	2017	Se requiere mantenimiento al mecanismo de plataforma tipo cadena
14	OML858	CAMION CHEVROLET NQR 2017	Camión Furgón para motos con plataforma mecánica (cadenas) para motos	2017	Se requiere mantenimiento al mecanismo de plataforma tipo cadena
15	OML919	VOLQUETA CHEVROLET FVR 2018	Volco de 7m3	2018	Mantenimiento sistema hidráulico volco y sistema estructural
16	OML949	CAMION CHEVROLET NHR 2017	Camión de estacas de señalización de carpas con plataforma mecánica (cadenas) para pintura	2017	Se requiere mantenimiento al mecanismo de plataforma tipo cadena

PARA EL LOTE 2 VEHÍCULOS PESADOS VARIAS MARCAS CON ADAPTACIÓN ESPECIAL

N°	PLACAS	DESCRIPCION	ADAPTACION	MODELO	NOVEDAD
1	OML078	CAMION FORD CARGO 815 2008	Planchón grúa con winche	2008	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tipo planchón grúa con winche
2	OML510	CAMION INTERNATIONAL 7400 SBA 2012 con equipo de succión vactor	Equipo presión succión	2012	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo al equipo presión Succión
3	OML082	CAMION FORD CARGO 1721 2008	Grúa	2008	Mantenimiento sistema hidráulico de la grúa pluma
4	OMK700	GRUA INTERNATIONAL DT-466 4300 2005	Grúa pluma para vehículos pesados	2005	Mantenimiento sistema hidráulico de la grúa pluma

Gráfico 1: Registro Fotográfico De Algunos Vehículos Varias marcas

	
TRACTOCAMION MERCEDES BENZ ACTROS 2651 LS 2021 FPZ539	**CAMION INTERNATIONAL 7400 SBA 2012 OML510**

	
VOLQUETA HINO FG8JGSE 2012 OML618	**BUS INTERNATIONAL MIDI-BUS 3100 2012 - OML611**
	
VOLQUETA MERCEDES BENZ 1720 2008 - OML224	**CAMION FORD CARGO 1721 2008**
	
GRUA INTERNATIONAL DT-466 4300 2005	**CAMION FORD CARGO 815 2008**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 2: Registro Fotográfico de las Maquinas Varias marcas

	
EXCAVADORA CASE CX- 210	**EXCAVADORA KOBELCO SK-75**
	
COMPRESOR PORTATIL IR 185 2012 MAPE03	**MINICARGADOR KOMATSU SK820 OML611**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ALGUNOS VEHICULOS CHEVROLET





REGISTRO FOTOGRAFICO RAMPAS HIDRAULICAS D´HOLLANDIA



MANTENIMIENTOS

Con este proceso se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra, repuestos, insumos y demás accesorios a los vehículos varias marcas y de manera particular a las adaptaciones de las grúas con winche, equipo Vactor con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio y su correcto funcionamiento.

La intervención que se realizará a los vehículos identificados implica lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Constituye una acción, o serie de acciones necesarias, realizadas durante el funcionamiento del automotor, en cuanto a aspectos relacionados con la seguridad, ajuste, limpieza, lubricación, calibración, cambio de piezas desgastadas, de aceites y lubricantes, entre otros, que deben hacerse con base a un plan preestablecido (rutinas), cuyo objetivo es el de evitar y mitigar las consecuencias de posibles daños no detectados del equipo, logrando alargar su vida útil y prevenir incidencias antes de que estas ocurran.

Se deberán seguir las recomendaciones que están establecidas en los manuales y guías de mantenimiento entregados por el fabricante, en el que se detallan las tareas de mantenimiento que se deben realizar al vehículo y explica la periodicidad en tiempo y/o en kilómetros.

El mantenimiento preventivo de estos vehículos se realiza a los: 5.000km, 10.000km, 15.000, 20.000km, 25.000km, 30.000km, 35.000km y 40.000km, para vehículos gasolina y para vehículos diésel, las rutinas, las cuales se ajustan a las establecidas y definidas por el fabricante para cada tipo de vehículo.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO – VEHICULOS PESADOS TODOS LOS LOTES

1. **MP 300 HORAS**

Revisión 5.000 kilómetros o 300 horas: Cambiar: aceite de motor y filtros, (de combustible principal, secundario, y aceite), Lubricar juntas universales y eje deslizante de eje propulsor, Engrase general, Ajustar pasadores, muelles y revisar amortiguadores**.** Inspeccionar: filtro de aire, correas (Tensión y estado), turbo cargador e intercooler, arranque y alternador, batería, luces, pito y limpia brisas, sistema (combustible y embrague), frenos (pastas, bandas, de parqueo, pedal y de ahogo); rodamientos de ruedas, rodamiento central de eje propulsor, niveles de fluidos (transmisión, diferencial, frenos, embrague, refrigerante y batería) y fugas de estos.

2. **MP 600 HORAS**

Revisión 10.000 kilómetros o 600 horas: Cambiar: aceite de motor y filtros, (de combustible principal, secundario, aceite y aire), sedimentador. Lubricar juntas universales y eje deslizante de eje propulsor, Engrase general, Ajustar (pasadores y muelles), revisar (amortiguadores, alineación) y rotar llantas. Inspeccionar: correas (Tensión y estado), turbo

cargador e intercooler, arranque y alternador, batería, luces, pito y limpia brisas, sistema (combustible y embrague), frenos (pastas, bandas, de parqueo, pedal y de ahogo); rodamientos de ruedas, rodamiento central de eje propulsor, niveles de fluidos (transmisión, diferencial, frenos, embrague, refrigerante y batería) y fugas de estos.

3. **MP 1200 HORAS**

Revisión 20.000 kilómetros o 1.200 horas: Cambiar: aceite de (motor, transmisión, diferencial de eje trasero), líquido de frenos, refrigerante y filtros, (de combustible principal, secundario, aceite y aire), sedimentador. Lubricar juntas

Universales y eje deslizante de eje propulsor, Engrase general, Ajustar (pasadores y muelles), revisar (amortiguadores, alineación) y rotar llantas. Inspeccionar: correas (Tensión y estado), turbo cargador e intercooler, arranque y alternador, batería, luces, pito y limpia brisas, sistema (combustible y embrague), frenos (pastas, bandas, de parqueo, pedal y de ahogo); rodamientos de ruedas, rodamiento central de eje propulsor, niveles de fluidos (transmisión, diferencial, frenos, embrague, refrigerante y batería) y fugas de estos.

4. **MP 2500 HORAS**

Revisión 40.000 kilómetros o 2.500 horas: Cambiar: aceite de (motor, transmisión, diferencial de eje trasero e hidráulico), líquido de frenos, embrague, refrigerante y filtros, (de combustible principal, secundario, aceite y aire), sedimentador, afinación de motor. Lubricar juntas universales y eje deslizante de eje propulsor, Engrase general, Ajustar (pasadores y muelles), revisar (amortiguadores, alineación) y rotar llantas. Inspeccionar: correas (Tensión y estado), turbo cargador e intercooler, arranque y alternador, batería, luces, pito y limpia brisas, sistema (combustible y embrague), frenos (pastas, bandas, de parqueo, pedal y de ahogo); rodamientos de ruedas, rodamiento central de eje propulsor, niveles de fluidos (transmisión, diferencial, frenos, embrague, refrigerante y batería) y fugas de estos.

Ver anexo
Anexo Tecnico 2. LOTE 1. Valores Unitarios Mano Preventivo Chevrolet
Anexo Técnico 5 LOTE 2. Valores Mantenimiento Preventivo Vehículos VM
Anexo Técnico 7. LOTE 3 Valores Mantenimiento Preventivo Maquinaria VM

Mantenimiento A Los Equipos Tipo Planchón Grúa y equipo presión succión

En el caso del mantenimiento a los equipos tipo planchón grúa y grúa pluma que serán atendidas con este proceso el cuál se estructuró con la asesoría de empresas especializadas en el medio y en cumplimiento de las recomendaciones de la ARL se diseñó el siguiente plan de inspección para su mantenimiento:

Ver anexo:
Formato Inspección Preventiva Equipos Tipo Planchón Grúa

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es la acción que se realiza después de que una falla o problema surgen en un automotor o

maquinaria, su objetivo es restablecer la operatividad, en la mayoría de los casos, puede ser imposible de predecir o prevenir; siendo la única opción reparar las diferentes partes en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar.

El mantenimiento correctivo de estos vehículos serán los generados por desgastes normales en su uso, estas intervenciones se realizarán con base en los siguientes criterios:

- **Repuestos**

Listados de repuestos (Se adjuntan listados de precios unitarios de repuestos). Aclarando que los repuestos que no se encuentren incluidos en dicho listado deberán ser cotizados para ser aprobado por el supervisor y deberá corresponder a precios del mercado.

Ver anexo
Anexo Técnico 1. LOTE 1 Listado COLMOTORES - Mtto Equipos Especiales CHEVROLET 2025
Anexo Técnico 3. LOTE 2 Listado de repuestos y mano de obra vehículos VM
Anexo Técnico 6. Lote 3 Repuestos precios maquinaria VM

- **Mano de Obra**

Corresponde al valor de la mano de obra para las reparaciones más representativas de los Lotes 1 y 2 calculada con base al factor hora de empresas de alto reconocimiento en la ciudad como Autolarte, Andar, Diesel Andino, Navitrans entre otros.

Ver anexo
Anexo Técnico 4. Tempario y Factor Hora Lote 2 Vehículos Pesados Varias Marcas.

Requisitos Técnicos Generales

1. La prestación del servicio podrá llevarse a cabo en la sede del contratista, sus aliados, proveedores o subcontratista, y/o en la sede de la Secretaría de Medio Ambiente grupo de coberturas ubicado en carrera 65 # 5-207 contiguo a bomberos Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando esta lo requiera, o a domicilio según el(los) sitio(s) que indique la supervisión dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuando se requiera atender de manera urgente alguna necesidad asociada al contrato.

2. Los servicios que se requieran se solicitarán con órdenes de trabajo generadas por el supervisor, según evaluación diagnóstica del contratista o personal de la Secretaría de Suministros y Servicios o de acuerdo con el protocolo del software de administración de Mantenimiento con el que cuenta la Secretaría de Suministros y Servicios para administrar el parque automotor.

3. Los repuestos utilizados en las reparaciones deberán ser originales, genuinos u homologados. En cualquier caso el contratista deberá indicar la marca y procedencia del

repuesto en la cotización, con el fin de ser aprobada por parte del supervisor del contrato.

4. La Entidad podrá solicitar durante la ejecución, la inspección de reparaciones realizadas, para verificar la originalidad de los repuestos y calidad de los trabajos, además podrá solicitar copia de las facturas de los repuestos, manifiesto de importaciones y remisiones de entrada y salida de almacén de taller; así mismo, la remisión interna del repuesto entregado al mecánico y aleatoriamente podrá tomar una muestra de hasta el 10% de la cantidad de reparaciones mensuales y solicitar el desarme, de elementos no complejos, sin que ello implique costos para la Entidad.

5. La atención de los equipos objeto de mantenimiento deberá se ágil y oportuna y las actividades diagnosticas deberán efectuarse de manera inmediata una vez ingrese el vehículo al taller o se solicite por la Entidad.

   El contratista deberá garantizar de manera permanente la disponibilidad de mínimo dos celdas de trabajo para la atención de los equipos, asimismo, en caso de requerir trabajos por garantía la atención de los equipos deberá ser de manera inmediata.

6. Las inquietudes, aclaraciones y requerimientos frente a aspectos técnicos de las ordenes de trabajo, requerimientos o de las especificaciones técnicas de las actividades deberán ser tratadas con el supervisor del contrato.

7. La sede o centro de atención deberá estar ubicada en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

8. Deberá cumplir con las disposiciones legales frente a ocupación y manejo del espacio público, según lo señalado en el código de policía y el Decreto 1504 sobre la protección del espacio público.

9. El contratista deberá abstenerse de adelantar mantenimientos, suministro de insumos y/o repuestos, si no cuenta con una orden de trabajo. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.

10. Atender las solicitudes de cotización en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la misma (vía e-mail o telefónicamente).

11. Enviar al supervisor del contrato la cotización para cada orden de trabajo solicitada, antes de ejecutarla, indicando: tiempos de entrega, garantías, informe técnico, mano de obra y repuestos o insumos a suministrar. (ver cuadro Relación de Utilería).

12. Informar a quien entregue el vehículo y al supervisor, fecha y hora de la posible entrega, en todo caso, este tiempo no debe superar al establecido a continuación, toda vez que los vehículos son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad y de interés público, el contratista debe garantizar la prioridad en la atención a

los vehículos objeto del presente proceso de selección. Una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller en los tiempos que a continuación se relacionan:

Servicios y tiempos requeridos de atención:

a. Recepción, atención y envío de cotización, tiempo máximo de dos (2) días hábiles. El equipo debe ser atendido, identificado, revisado, inventariado, ingresado al sistema de información del taller y entregado al conductor o servidor de la SIF un documento soporte donde conste la información del rodante y el respectivo estado al momento del ingreso. Luego se debe enviar la cotización para conseguir la autorización de los servicios requeridos.
b. Mantenimientos preventivos, tiempo máximo dos (2) días hábiles. Se debe garantizar la entrega de vehículos en máximo 2 días hábiles, contados a partir de la autorización de la cotización por parte del supervisor del contrato.
c. Mantenimientos correctivos, tiempo máximo cinco (05) días hábiles. Se debe garantizar la entrega de vehículos en máximo cinco días hábiles, contados a partir de la autorización del supervisor del contrato.
   Nota: Se excluyen casos especiales de reparaciones mayores tipo reparación de motor, reparación de caja, reparación de servotransmisión, enderezada ajuste y pintura, ajuste general del equipo etc. O trabajos que requieran repuestos importados deberán ser concertados con supervisor del contrato.

13. El servicio de escáner será cobrado según el precio ofertado en el listado de repuestos o mano de obra.

14. Presentar informe técnico por escrito, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado del parque automotor, o cuando sea requerido por el supervisor, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.

15. Registrar fecha, hora de ingreso, hora de salida del vehículo de sus instalaciones; realizar inventario físico y registrar kilometraje al momento de recibir la orden de trabajo (electrónica o manual según se indique por el supervisor).

16. Para las pruebas de ruta, llevar un registro (electrónico o manual, según se indique por el supervisor), de la fecha, hora y recorrido realizado, cuando este se aplique.

17. Asumir el costo de los daños que se generen a los vehículos mientras se encuentra en proceso de reparación o pruebas, así como las infracciones de tránsito que se ocasionen como consecuencia de dichas actividades, que sean imputables al contratista.

18. Las llantas suministradas deben cumplir con las normas colombianas NTC 1275, 1303 y 1304 en su última versión o normas equivalentes y la Resolución 0481 del 4 de marzo del 2009 del Ministerio de Industria y Turismo, por el cual se expide el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques.

19. Indicar, en la orden de trabajo del cambio de llantas, las fechas de fabricación de los elementos la cual no debe superar un año desde su fabricación hasta el momento de la instalación en el vehículo (se debe verificar con código DOT).

20. En caso de requerir la importación de un repuesto para alguna de las reparaciones, cuenta con un plazo de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la autorización por el supervisor para la reparación; en caso de que el repuesto se encuentre en otra ciudad de Colombia dicho plazo será de cinco (5) días hábiles.

21. Los registros de importación de todos los repuestos suministrados cuando aplique, deben estar a disposición del supervisor del contrato para ser verificados en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

22. Las unidades objeto de mantenimiento pueden variar durante la ejecución del contrato, bien sea por reintegros, adquisiciones de nuevas unidades, recepción de vehículos vía comodato o, en casos especiales, por unidades del parque automotor que no cuenten con contrato vigente para su atención, previa aceptación de contratista, las cuáles serán informadas oportunamente por el supervisor del contrato.

23. Las llantas instaladas deben ser marcadas al calor, con la placa correspondiente al vehículo.

24. El contratista debe indicar la garantía comercial de cada batería suministrada, con un certificado (cupón), cuya duración debe ser de mínimo 1 año o superior.

25. El contratista es el encargado de la disposición final de los repuestos e insumos que se cambien en un automotor y solo por solicitud expresa del supervisor del contrato se deben entregar éstos en un momento determinado.

26. Los aceites usados deben ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites, debe contar con el registro de movilizador de aceites usados. Presentar certificado al inicio al supervisor del contrato y durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera.

27. El manejo de sustancias y materiales peligrosos debe efectuarse de acuerdo con las disposiciones ambientales que regulan la materia. El contratista deberá allegar mensualmente al supervisor del contrato el certificado respectivo del gestor ambiental autorizado por la Entidad competente, sobre la disposición final de los residuos peligrosos, según normativa vigente del Ministerio de Medio Ambiente.

28. El contratista debe presentar evidencia de formación a sus empleados en el manejo de productos químicos y en el manejo de residuos peligrosos.

29. El contratista debe utilizar los elementos de protección personal apropiados. Este requisito debe ser verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor.

30. El contratista debe presentar evidencias de buenas prácticas de:

- Ahorro y uso eficiente de agua
- Ahorro y uso eficiente de energía
- Gestión de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.

Especificaciones y Criterios Ambientales

El proponente deberá anexar compromiso de cumplimiento con las especificaciones ambientales.

Ver Formato
Formato Compromiso de cumplimiento con las Especificaciones Ambientales

RUPERTO ANTONIO MURILLO SALAZAR
Profesional Universitario- Técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia